

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2014.

CIRCULAR Nº 2162

1 NOV 2014

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO,

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de noviembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 75.348.399
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	 3.775.454
TOTAL	\$ 79.123.853

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 6.164.371
AIG	9.749.573
ASEGURADORA MAGALLANES	2.350.720
BCI	7.722.027
BNP PARIBAS CARDIF	802.586
CHILENA CONSOLIDADA	4.246.053
CHUBB	126.248
CONSORCIO NACIONAL	891.443
HDI	1.186.505
HUELEN	3.596
LIBERTY	10.111.119



MAPFRE METLIFE	12.711.648 185.005
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	670.704
ORION PENTA-SECURITY	650.037 4.567.456
QBE	314.290
RENTA NACIONAL RSA	714.800 15.749.577
ZENIT	229
ZURICH SANTANDER	205.866

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

\$ 79.123.853

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

CARLOS PAVEZ TOLOSA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SE

Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl